



Resolución Directoral
Lima, 16 de Agosto de 2022.

VISTO:



El Expediente N° 12812-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de Salud Pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad";



Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, y con Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se proroga el Estado de Emergencia quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú; el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM y N° 149-2021-PCM y el 26 de mayo de 2022, se publicó el Decreto Supremo N° 58-2022-PCM, mediante el cual se proroga el Estado de Emergencia Nacional;



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; la misma que ha sido



prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, este último prorroga la Emergencia Sanitaria, a partir del 3 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario y con fecha 2 de marzo de 2022, se prorroga la Declaratoria de Emergencia Sanitaria; frente a lo cual, el Ministerio de Salud debe mantener las medidas necesarias para el estado de alerta y respuesta frente a la pandemia de la COVID-19;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA de fecha 21 de febrero del 2022, Se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud";

Que, a través de la Nota Informativa N° 137-22-OESA-HONADOMANI-SB de fecha 03 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se dirige al Director General, señalando su punto de vista epidemiológico y su despacho otorga la conformidad al "Plan de Preparación y Respuesta frente a la Cuarta Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", recomendando continuar con el trámite de oficialización;



Que, con Nota Informativa N° 193-2022-OGC-HONADOMANI-SB de fecha 04 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad da opinión favorable al Documento Técnico: "Plan de Preparación y Respuesta frente a la Cuarta Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", tras haber levantado las observaciones planteadas por la Oficina de Gestión de la Calidad mediante Nota Informativa N° 188-2022-OGC-HONADOMANI-SB;



Que, mediante Nota Informativa N° 076-UPO-OEPE-2022-HONADOMANI-SB de fecha 12 de agosto de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Informa al Dirección General que, el Equipo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha revisado la propuesta del "Plan de Preparación y Respuesta frente a la Cuarta Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", planteando algunas adecuaciones que tienen que ver con la programación de metas y la formulación presupuestal correspondiente, otorgando la opinión favorable;



Que, con Memorando N° 254-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 12 de agosto de 2022, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la oficialización del "Plan de Preparación y Respuesta frente a la Cuarta Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio correspondiente;



Que, ante la propuesta del Director General y contando con su opinión favorable así como la de la Oficina de Gestión de la Calidad; y habiéndose aprobado en su debido momento ante el riesgo epidemiológico identificado de Coronavirus COVID-19, el Documento Técnico: "Plan de Preparación y Respuesta Frente a La Cuarta Ola Pandémica COVID-19" en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" mediante Resolución Directoral N° 060-2020-DG-HONADOMANI-SB, cuyo objetivo general es "Brindar las directrices técnicas y regular el accionar de una respuesta rápida, oportuna y eficaz ante la detección de un brote a fin de evitar su propagación en la población hospitalaria y consecuentemente en la población general", por lo que resulta necesario la aprobación del Documento Técnico: "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA CUARTA OLA PANDÉMICA COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual tiene como objetivo general el mejorar la capacidad de respuesta del HONADOMANI "San Bartolome" para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en nuestra institución, ante la cuarta ola pandémica;

Con la visación del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



Resolución Directoral
Lima, 16 de agosto de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA CUARTA OLA PANDEMICA COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección Adjunta se encargue de monitorear la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento del "Plan de Preparación y Respuesta Frente a la Cuarta Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe



Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Signature]
M.O. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427



SGCR/VRFP/ASP/VCC/JC/O
c.c



- DA
- OEA
- OEPE
- OGC
- OESA
- OAJ
- OEI
- Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL
DOCENTE MADRE-NIÑO
SAN BARTOLOME

“PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA CUARTA OLA PANDÉMICA COVID-19”



**HOSPITAL NACIONAL DOCENTE
MADRE-NIÑO SAN BARTOLOME**

JULIO 2022



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO SAN BARTOLOMÉ

DR. SANTIAGO CABRERA RAMOS

DIRECTOR GENERAL

DR. SANTIAGO GUILLERMO CABRERA RAMOS

DIRECTOR ADJUNTO

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

CPC. DORIS JANET TRUJILLANO RIVERA

DIRECTOR EJECUTIVO OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

LIC. VICTOR FLORIAN PLASENCIA

DIRECTOR EJECUTIVO OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO

ESTRATEGICO

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS

JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL

DR. ALEKSANDAR CVETKOVIĆ VEGA

MÉDICO EPIDEMIÓLOGO, OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD

AMBIENTAL

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVO	5
IV. BASE LEGAL	5
V. AMBITO DE APLICACIÓN	8
VI. CONTENIDO	9
VII. RESPONSABILIDADES	25
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	27



I. INTRODUCCIÓN

La enfermedad por coronavirus 2019 (Covid-19) es causada por el coronavirus SARS-CoV-2, y se transmite por contacto con una persona infectada, a través de pequeñas gotas que se expulsan a través de vía aérea: al hablar, toser y estornudar, o por tocar una superficie u objeto que tenga el virus y posteriormente manipular la boca, la nariz o los ojos¹.

Desde la identificación del virus (SARS-CoV-2) a inicios de enero del año 2020, la enfermedad se ha extendido en todo el mundo. En la actualidad, se reporta a nivel mundial 550 725 753 casos confirmados de la enfermedad con un total de 6 340 776 muertes². En el caso de nuestro país, la información al 3 de julio del 2022 notifica un total de 3 657 529 casos y 215 551 fallecidos, siendo el caso de Lima Metropolitana un total de 1 542 694 casos con 85 707 fallecidos³. Según datos proporcionados por la DIRIS Lima Centro, en el distrito de Lima se han presentado durante el 2022 un total de 97 874 casos con una tasa de incidencia de 2444.8 casos por cada 10 000 habitantes⁴. En el HONADOMANI-San Bartolomé se afrontó una tercera ola que comprometió a cerca de 423 casos confirmados de trabajadores entre enero y marzo del 2022.

Si bien gracias a las inmunizaciones y el reforzamiento se ha logrado disminuir en todo el mundo la aparición de casos graves así como la mortalidad, existen estudios realizados que proveen evidencia respecto a la caída de anticuerpos neutralizantes contra COVID-19 en el tiempo, especialmente en grupos etarios mayores y en pacientes con comorbilidades⁵. En virtud de ello es que la necesidad de completar los esquemas de reforzamiento es motivo tanto de investigaciones como de materia de priorización en la salud pública.

El presente “Plan de preparación y respuesta frente a la cuarta ola pandémica COVID-19”, establece la situación, objetivos y acciones específicas a ejecutar en el HONADOMANI “San Bartolomé”, siendo necesario adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna a la población afectada.

II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población del HONADOMANI “San Bartolomé”, en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones.

III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

OG: Reducir el impacto causado por la cuarta ola pandémica de COVID-19 en el HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ".

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

OE 1: Prevenir y controlar la transmisión de COVID-19 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

OE2: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud.

OE3: Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia,
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 027-2020, que dicta medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID - 19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- Decreto de Urgencia N° 035-2020, que establece medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional, del aislamiento e inmovilización social obligatorio

dispuesto en la declaratoria de estado de emergencia nacional, así como para reforzar sistemas de prevención y respuesta sanitaria, como consecuencia del COVID-19.

- Decreto de Urgencia N° 037-2020, que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19).
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control de COVID -19.
- Decreto Supremo N° 013-2020-SA, que dictan medidas temporales para asegurar el suministro de productos necesarios para la salud durante la emergencia sanitaria declarada como consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de Emergencia Nacional por graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote de COVID-19.
- Decreto Supremo No. 003-2022-SA que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo No. 008-2022-SA
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, que deroga la Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de casos de COVID-19, escenario de transmisión focalizada.
- Resolución Ministerial N°144-2020-MINSA, que aprueba el Protocolo para la recepción y distribución de los traslados de los pacientes confirmados o sospechosos, sintomáticos de COVID-19.
- Resolución Ministerial N°145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°087-MINSA/2020/DIGESA, modificada mediante R.M. N° 100-2020-MINSA, para manejo de cadáveres por COVID -19.
- Resolución Ministerial N°161-2021/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N. 129 MINSA/2021/DGIESP "Directiva sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la situación de emergencia sanitaria por la pandemia en el Perú".
- Resolución Ministerial N°180 -2020-MINSA, que aprueba la guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el contexto del CoV- 19.
- Resolución Ministerial N°183-2020-MINSA, que aprueba la directiva administrativa N°287-MINSA-2020-DGIESP Directiva Administrativa que regula los procesos,



registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y conformados de COVID-19 (sistema integrado para CoV-19 - SICOVID-19).

- Resolución Ministerial N°186-2020- MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población afectada, familia comunidad en el contexto del COVID -19.
- Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N°211 OP 2020, Aprueba el Documento Denominado "Guía Técnica que Regula La Prestación de Servicios Bajo la Modalidad de Trabajo Remoto en El HONADOMANI San Bartolomé".
- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, se Declara Alerta Roja en los EE.SS. a nivel nacional ante los efectos del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 240-2020-MINSA, que modifican el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por R.M. N° 193-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 255-2020-MINSA, Documento Técnico: "Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja.
- Resolución Ministerial N°1254-2021-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria No. 140-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Sanitaria que establece los procedimientos para la identificación, rastreo, seguimiento de contactos de personas con diagnóstico confirmado o sospechoso de covid-10 y búsqueda activa de casos, 23 de noviembre del 2021
- Resolución Ministerial N°1275-2021-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa No. 321 -MINSA/DGIESP-2021. 3 de diciembre del 2021.
- Resolución Ministerial N°009-2022 que modifica la Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú. 14 de enero del 2022.
- Resolución Ministerial N°018-2022-MINSA que modifica el documento técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial 090-2022/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/2022/OGPPM, Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento



y evaluación de los planes específicos en el Ministerio de Salud”.

- Resolución Ministerial N°095-2022-MINSA que aprueba el documento Técnico: Plan frente a la pandemia por COVID-19 para el año 2022.
- Resolución Ministerial N°196-2022/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria No. 144-MINSA/DIGIESP-2022, Directiva Sanitaria para el barrido sanitario de vacunación contra la COVID-19
- Resolución Ministerial N°440-2022-MINSA que aprueba la “Guía técnica para investigación y control de brotes de la COVID-19 en Institución con población cautiva. 17 de junio del 2022.
- Circular N° 047-2020-OGGRH/MINSA lineamientos de contratación CAS.
- Resolución Directoral N°058 SB 2020, Aprobar El Documento Técnico: Medidas de Prevención y Control: Uso Adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) ante La Pandemia por COVID-19 en El HONADOMANI San Bartolomé.
- Resolución Directoral N°060 SB 2020, Aprobar El Documento Técnico: Plan de Respuesta del Servicio de Emergencia Frente a La Introducción del Coronavirus COVID-19 en El HONADOMANI San Bartolomé.
- Resolución Directoral N°083 SB 2020, Aprobar El Documento Técnico Medidas de Prevención y Control: Uso Adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP), Descontaminación de Respiradores N95, Manejo del Cadáver, Limpieza y Desinfección del Área y Manejo de Residuos Sólidos ante la Pandemia por COVID-19 en El HONADOMANI San Bartolomé, El Cual Consta de 45 Folios Anverso y Reverso.
- Resolución Directoral N°110 SB 2020, Conformar a partir de la Fecha El "Equipo de Trabajo Remoto en Salud (TRS) para El Personal Asistencial y Administrativo del HONADOMANI San Bartolomé", hasta la Culminación del Estado de Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Peruano.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria a nivel de todas las unidades orgánicas del HONADOMANI “San Bartolomé.

UBICACIÓN:

Sector : Ministerio de Salud
Establecimiento de Salud : Hospital Nacional Docente Madre-Niño “San Bartolomé”
Nivel de : IPRESS III-E
Complejidad :
Ubicación : Avenida Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima

Teléfono : (01)2010400
Página Web : <https://www.sanbartolome.gob.pe>
Correo Electrónico : comunicaciones@sanbartolome.gob.pe

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS GENERALES

- EVENTO : Pandemia
- AGENTE : Biológico
- MAGNITUD : Alta

6.2. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

a) Alerta Roja:

Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de Salud efectúan en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias

La Alerta Roja se declara cuando la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o su correspondiente de la DISA o DIRESSA toma conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la Salud que demandan atención médica o inmediata como consecuencia de un evento adverso o destructivo, fundamentada en la información de la red de monitoreo o de fuentes complementarias.

b) Aislamiento:

Separación física de paciente con diagnóstico confirmado o paciente sospechoso sintomático de infección por COVID-19, a quien debe aplicársele barreras de prevención y control de la transmisibilidad de agente infeccioso.

c) Aislamiento Temporal:

Es el procedimiento por el cual a una persona sospechosa o confirmada de infección por COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su domicilio o alojamiento por un lapso de 7 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

d) COVID-19:

Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2.

e) **Clasificación Clínica COVID-19:**

- **Caso Leve:** Tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal, alteración del gusto, del olfato, exantema. No requiere hospitalización, se indica aislamiento domiciliario.
- **Caso Moderado:** Disnea o dificultad respiratoria, frecuencia respiratoria mayor a 22 respiraciones por minuto, saturación de oxígeno menor a 95%, alteración del nivel de conciencia (desorientación, confusión), hipertensión arterial, signos clínicos o radiológicos de neumonía, recuento leucocitario de 1000 um. Requiere hospitalización.
- **Caso Severo:** Infección respiratoria aguda/ grave requiere hospitalización con presencia de sepsis o falla respiratoria. Signos clínicos de fatiga muscular: aleteo nasal, uso de músculos accesorios, desbalance torácico abdominal. Requiere hospitalización en cuidados críticos, luego del alta deberá estar en aislamiento por 7 días.

f) **Caso Sospechoso:**

1. Persona con infección respiratoria aguda.
2. Persona con alguna infección respiratoria aguda y que tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19, durante los 7 días previos al inicio de los síntomas.
3. Persona con infección respiratoria aguda grave-IRAG-(fiebre superior a 38°, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización), y sin otra etiología que explique completamente el cuadro clínico.

g) **Caso probable:**

- a. Caso sospechoso con antecedente epidemiológica de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- b. Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de COVID-19 en:
 - Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondas, con distribución pulmonar periférica e inferior.

- Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncograma aéreo.
 - c. Persona con inicio reciente de anosmia o ageusia, en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- h) Caso confirmado:**
- a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.
 - b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2.
 - c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.
- i) Contacto directo:** persona que desde hace 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas haya:
1. Contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de 15 minutos.
 2. Contacto físico directo con un caso probable o confirmado de COVID-19.
 3. Prestar cuidados directamente a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado.

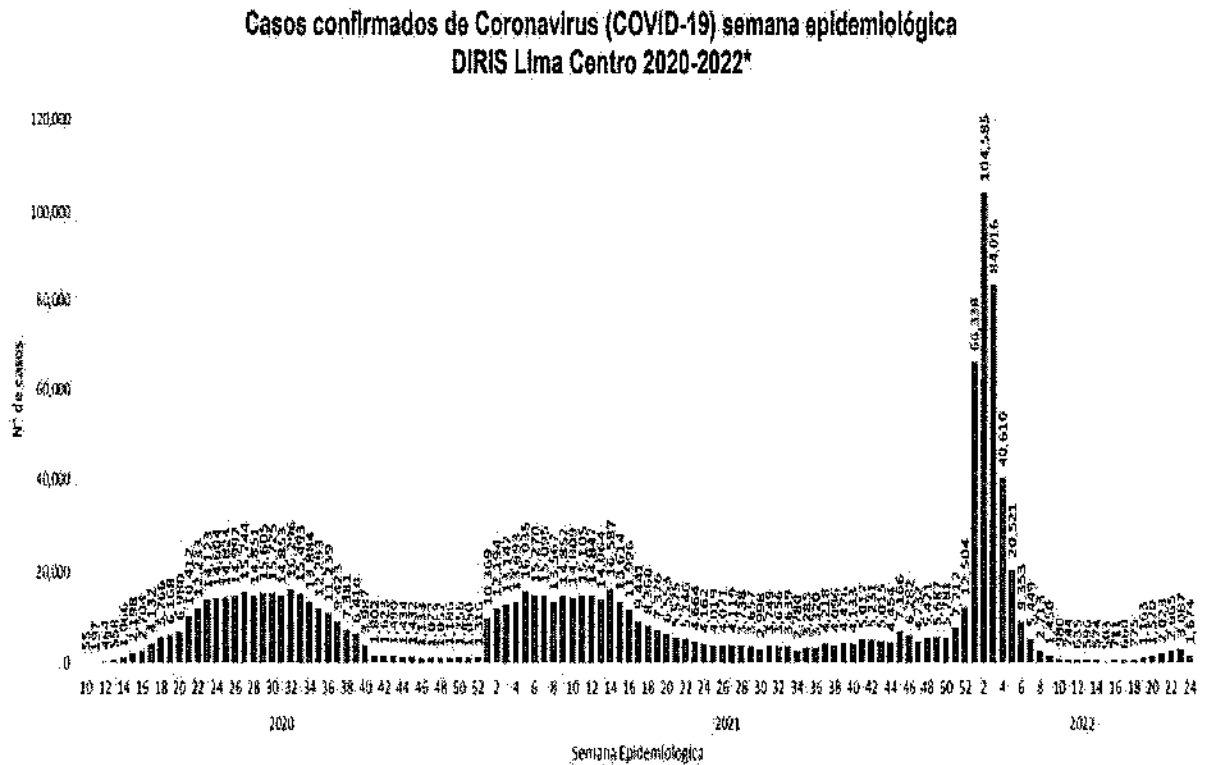
6.3. Análisis de la situación actual del aspecto sanitario

La enfermedad por coronavirus 2019 (Covid-19) es causada por el coronavirus SARS-CoV-2, y se transmite por contacto con una persona infectada, a través de pequeñas gotas que se expulsan a través de vía aérea: al hablar, toser y estornudar, o por tocar una superficie u objeto que tenga el virus y posteriormente manipular la boca, la nariz o los ojos¹.

Desde la identificación del virus (SARS-CoV-2) a inicios de enero del año 2020, la enfermedad se ha extendido en todo el mundo. En la actualidad, se reporta a nivel mundial 550 725 753 casos confirmados de la enfermedad con un total de 6 340 776 muertes². En el caso de nuestro país, la información al 3 de julio del 2022 notifica un total de 3 657 529 casos y 215 551 fallecidos, siendo el caso de Lima Metropolitana un total de 1 542 694 casos con 85 707 fallecidos³. Según datos proporcionados por

la DIRIS Lima Centro, en el distrito de Lima se han presentado durante el 2022 un total de 97 874 casos con una tasa de incidencia de 2444.8 casos por cada 10 000 habitantes⁴ identificándose una tendencia al incremento de casos desde la semana epidemiológica 18 a la 23⁴ (Ver figura 1).

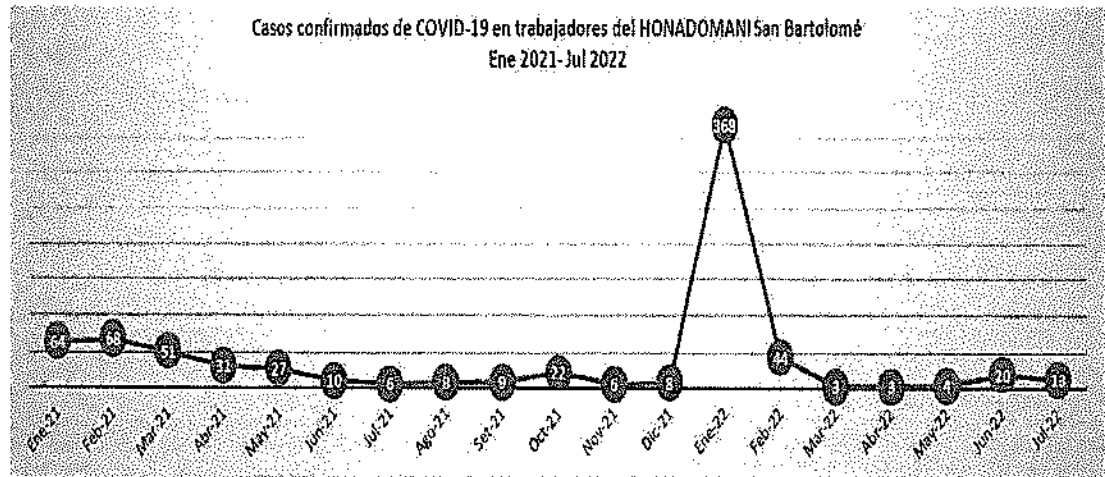
Figura 1: Casos confirmados de covid-19 según semana epidemiológica en el Perú, 2020-2022.



Fuente: Oficina de Epidemiología- DIRIS Lima Centro. Información actualizada hasta la SE 24 (17 de junio del 2022).

En el HONADOMANI-San Bartolomé se afrontó una tercera ola que comprometió a cerca de 423 casos confirmados de trabajadores entre enero y marzo del 2022, solo reportándose un caso de muerte tras internamiento en UCI por un cuadro severo de COVID-19 en dicho periodo. Luego de analizar la primera mitad del 2022, se ha reportado que si bien en los meses de abril y mayo la cantidad de casos se mantuvo estacionaria (3-4 por mes), en la segunda mitad del mes de junio se observó un incremento de casos, llegando a finalizar dicho mes con un total de 20 casos confirmados y al 05 de julio del presente, un total de 13 casos. (Ver figura 2).

Figura 2: Casos confirmados de COVID-19 en trabajadores del HONADOMANI San Bartolomé entre enero del 2021 al 5 de julio del 2022



.Fuente: Unidad de Vea y Control de Brotes, Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, HONADOMANI-San Bartolomé.

Si bien gracias a las inmunizaciones y el reforzamiento se ha logrado disminuir en todo el mundo la aparición de casos graves así como la mortalidad, existen estudios realizados que proveen evidencia respecto a la caída de anticuerpos neutralizantes contra COVID-19 en el tiempo, especialmente en grupos etarios mayores y en pacientes con comorbilidades⁵. En virtud de ello es que la necesidad de completar los esquemas de reforzamiento es motivo tanto de investigaciones como de materia de priorización en la salud pública.

Aquellos países que cumplen con coberturas altas en vacunación en su población y trabajadores son países en los que se han iniciado rápidos procesos de reactivación económica y del sistema de salud. En nuestro país, la cobertura para la primera, segunda, tercera y cuarta dosis es del 90.1%, 84.4%, 64.8% y 15.4% respectivamente, siendo el caso del distrito de Lima Metropolitana que se alcanzó el 100% de cobertura en la 1era y 2da dosis, lográndose un 89.5% para la tercera dosis y tan solo un 24.5% de la cuarta⁶. Esta brecha en el reforzamiento de la cobertura hace posible la existencia aún de casos graves de la enfermedad, desenlaces fatales y facilita la mutación del virus en variantes nuevas. En nuestra institución, según datos brindados por el área de la Estrategia de Inmunizaciones se registra un total de 6 trabajadores que no han recibido ninguna de las dosis de vacunas contra el COVID-19, así como el logro de una cobertura cercana al 99% en los casos de la primera, segunda y tercera dosis; empero solo un 67% en el caso de la cuarta dosis lo cual representa a 641 trabajadores sin reforzamiento de su última dosis.

6.4. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Las actividades propuestas por los órganos y unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño se alinean al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 ampliado del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N°621-2021-MINSA específicamente al Objetivo Estratégico Institucional AEI.01.01: Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales, con las Acciones Estratégicas Institucionales AEI.01.02 Prevención y control de enfermedades transmisibles fortalecidos con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales; AEI.01.03 Vigilancia y control de las infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria fortalecida y AEI.01.10: Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública, oportunos. Además se alinean al Objetivo Estratégico Institucional OEI 02: Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, y a las Acciones Estratégicas Institucionales AEI 02.04 Atención de Urgencias y emergencias médicas eficiente y oportuna y AEI.02.06: Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.

6.5. ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

Las actividades propuestas por los órganos y unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño se alinean al Plan Operativo Institucional de Acuerdo a la Tabla 1.

Tabla 1 Articulación operativa con las actividades operativas del POI del HONADOMANI San Bartolomé

Actividades operativas	Objetivos específicos
5000017 Aplicación de vacunas completas 5001562 Vacunación a mayores (hepatitis a adultos, fiebre amarilla, influenza, tétanos no gestantes y otros) 5000003 Gestión Administrativa (Tarea: Producción y promoción de la interacción de videos preventivo-promocionales y del cuidado de la salud de la madre y el niño). 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus	OE1: Prevenir y controlar la transmisión de COVID-19 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Actividades operativas	Objetivos específicos
5005901 Atención de Triage 5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada 5005900 Atención ambulatoria de urgencias en módulos hospitalarios diferenciados autorizados 5005904 Atención de la Emergencia de cuidados intensivos 5001562 Hospitalización de niños y adolescentes con estándares acordes a la categoría III-E 5001568 Atención de Cuidados Intensivos 5000003 Gestión administrativa de los recursos institucionales. 5001565 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos 500569 Aseguramiento de buenas prácticas de Dispensación y almacenamiento de productos farmacéuticos y afines	OE2: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud
5001286 Vigilancia y Control Epidemiológico	OE3: Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial.

6.6. ACTIVIDADES / TAREAS

OE₁: PREVENIR Y CONTROLAR LA TRANSMISIÓN COMUNITARIA DE COVID-19

Actividad 1.1 Reducción estratégica del aforo hospitalario en áreas específicas:

- Reglamentación de acompañamiento de pacientes ambulatorios en contexto de pandemia.
- Reducción de horarios de visitas a pacientes
- Reglamentación de la permanencia de madres acompañantes en el contexto de pandemia.
- Optimización del control de ingreso y flujo de personas a la institución:
 - Capacitación al personal de vigilancia sobre el COVID-19, los mecanismos de contagio y las medidas de prevención.
 - Solicitar al personal de vigilancia que el ingreso de personal sea solo con fotocheck.
- Habilitación de carpas de espera tanto para pacientes como en el caso de familiares a las afueras del hospital.
- Reglamentación de aforo y restricciones de ingreso a personal docente y estudiantes.
 - En el caso del personal que ejerce la docencia, por cada docente no deben de haber más de 3 alumnos. En caso fuesen asignados más alumnos por docente,

deberá establecerse un horario y turnos diferenciados para poder dividir a sus grupos y no sobrepasar dicho aforo. Los estudiantes de pre-grado no ingresarán a los servicios de Emergencia ni Unidad de Cuidados Intensivos durante la pandemia por ser áreas de alto riesgo de contagio y por reducción de aforo.

- Reducir al mínimo necesario las actividades académicas presenciales en las aulas del hospital, optando por medios virtuales para su realización.
- Implementación de rondas de verificación de cumplimiento del aforo
 - Para verificar el cumplimiento de estas pautas se realizarán rondas inopinadas en las cuales participarán representantes de la Dirección General, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la Oficina de Docencia e Investigación, la Oficina de Personal y la Oficina de Comunicaciones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las estrategias planteadas.

Actividad 1.2: Optimización de la atención en consultorios externos.

- Reorganización del flujo de pacientes en los consultorios externos y exteriores del hospital en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, personal de vigilancia y la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Reducción de la programación de atenciones en consultorios externos
 - En los consultorios externos solo se atenderán un máximo de 14 pacientes al día, lo que incluye a 12 pacientes citados y 2 a demanda. Esta medida se evaluará permanentemente según el avance de la ola pandémica.
- Implementación de horario estricto de citas para los pacientes en consultorio externo
 - Se implementará el uso de horarios de turno para las citas de los pacientes, indicando que solamente se atenderá dentro del horario programado y no antes.
- Implementación de listas de pacientes citados para ingreso al hospital
 - Diariamente la Oficina de Estadística- Unidad de Admisión proporcionará la lista de los pacientes citados al responsable de la Oficina de Comunicaciones, quien a su vez la brindará al personal de vigilancia de turno. Dicho personal será encargado de controlar el flujo de los pacientes citados a partir de esa lista.

Actividad 1.3: Elaboración y difusión materiales de comunicación que fomenten la no aglomeración de personas en la institución, así como información de interés en COVID-19 y vacunación.

- Difusión en el portal web institucional y plataformas virtuales sobre información de interés en COVID-19.

- Elaboración y colocación de afiches informativos relacionados a aforo, flujos y uso de mascarillas.
 - Los afiches se colocarán grandes en puertas donde se indique 1) el tipo de usuario que podrá ingresar por dicha puerta, 2) la necesidad de portar el equipo de protección personal adecuado, y 3) la cantidad de personas acompañantes por grupo etario.
 - Elaboración Colocación de un afiche por piso donde se indique 1) la necesidad de portar el EPP adecuado, 2) la cantidad de personas acompañantes por grupo etario y 3) que se evite la aglomeración de personas en los pasadizos.
- Comunicación a través de mensajes que contengan medidas de prevención frente a la pandemia por COVID-19
 - Medidas enfocadas a disminuir la brecha de vacunación contra COVID-19, uso adecuado de mascarillas, exhortación a evitar reuniones sociales y la definición operacional de contacto directo por COVID-19.
 - El perifoneo de mensajes está a cargo de la Oficina de Estadística- Unidad de Informática y Sistemas; y la elaboración del contenido está a cargo de la Oficina de Comunicaciones quien contará con soporte técnico para contenidos por parte de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
 - Todo material de comunicaciones que se coloque dentro o en las inmediaciones de la institución deberá señalar: el carácter obligatorio de las medidas que contenga, así como la autorización de la Dirección General de la institución.

Actividad 1.4 Elaboración de encuestas personalizadas a través de medios digitales para actualizar información de la salud de los trabajadores.

- Elaboración de encuesta vía digital para la actualización de datos personales y de interés epidemiológico en los trabajadores que hayan sido afectados por el COVID-19 hasta la fecha.
- Elaboración de una lista de trabajadores que no faltan vacunarse con alguna de las dosis contra el COVID 19.

Actividad 1.5: Seguimiento médico de todos los trabajadores con casos sospechosos, probables, confirmados y contacto directo de la COVID-19.

- Vigilancia de riesgos y daños generados por la COVID – 19, usando la señalización correspondiente y respetando el distanciamiento social.
- Telemonitoreo a los trabajadores con casos confirmados de la COVID-19, por vía telefónica, de manera diaria, a cargo del Área de Salud y Seguridad en el Trabajo.

- Identificación de contactos directos de casos confirmados de COVID-19, a cargo de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Registro de los casos confirmados de la COVID-19 en el aplicativo nacional SISCOVID, y a la vez indicar el ALTA EPIDEMIOLOGICA.
- Brindar descanso médico en los casos de covid-19 según la normativa vigente.
- Evaluación de trabajadores para retorno a sus labores post infección por COVID-19, Reforzamiento de la vigilancia realizada para verificar que trabajadores sospechosos de COVID-19 y casos positivos no reingresen a la institución hasta que cumplan con el período de aislamiento correspondiente a su situación.

Actividad 1.6: Reforzamiento del uso de equipos de protección personal en la institución.

- Elaboración de requerimiento para la adquisición de equipos de protección personal, el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborará el requerimiento para la adquisición de equipos de protección personal según puesto de trabajo, en coordinación con el Servicio de farmacia.
- Provisión de equipos de protección personal diferenciado al personal asistencial.
 - La dotación de equipo de protección personal para los trabajadores se realizará según el tipo de riesgo por puesto de trabajo.
 - Todo personal de la institución deberá utilizar doble mascarilla de tres pliegues o una mascarilla KN95 en las instalaciones del hospital, así como en consultorios externos y oficinas.
 - En el caso del personal asistencial que atienda una cirugía de un paciente confirmado de COVID-19 o preste servicios en un área COVID-19 utilizará mascarilla N95.
- Vigilancia activa del uso correcto del Equipo de Protección Personal.

Actividad 1.7: Brindar apoyo psicológico a los trabajadores con COVID-19 y al personal que no se ha vacunado contra la enfermedad.

- Valoración y monitoreo del estado de salud psicológico de los trabajadores con casos confirmados de COVID-19, que así lo requieran.
- Valoración y monitoreo del estado de salud psicológico de los trabajadores que se encuentran con licencia por riesgo de salud (comorbilidad), que así lo requieran.
- Asistencia técnica al equipo de inmunizaciones en la detección y manejo de la resistencia de los trabajadores a la vacunación, identificar las causas psicológicas por



las que el personal no se vacuna y plantear estrategias que potencien a los planes de vacunación dirigidos a incrementar la cobertura.

- Registro en el aplicativo nacional SISCOVID la vigilancia psicológica de los trabajadores.

Actividad 1.8: Identificación, tratamiento y referencia de trabajadores que presentan secuelas por el COVID-19

- Otorgamiento de descanso medico a los trabajadores que se encuentran con secuelas de COVID-19.
- Asistencia médica al trabajador con secuelas de COVID 19, generando interconsultas con el especialista para apoyar su recuperación.
- Asistencia de bienestar social y laboral al trabajador con secuela de COVID 19, otorgando licencia hasta su reincorporación al trabajo.

OE₂: FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID y NO COVID EN LOS SERVICIOS DE SALUD.

Actividad 2.1: Reforzamiento del funcionamiento y optimización de las principales áreas asistenciales.

Considerando la alerta epidemiológica AE-015-2022, que indican la necesidad de adecuar los servicios de salud para adecuar la atención hospitalaria de los casos de COVID-19 según el nivel de complejidad se tomarán las siguientes medidas:

- Reforzamiento del sistema de información de Camas COVID-19: Actualmente la institución cuenta con 02 (dos) camas COVID destinadas de la siguiente manera: 01 cama COVID para el Servicio de Ginecología y 01 cama COVID para el Servicio de Pediatría.
 - La Dirección General del HONADOMANI-San Bartolomé deberá informar a las autoridades pertinentes del MINSA de la capacidad resolutive actualizada de la institución.
- Habilitación de áreas para alojamiento transitorio de pacientes positivos a COVID-19 con referencia pendientes: A manera de contingencia, en situaciones donde se vea superada la capacidad de respuesta frente a pacientes hospitalizados positivos para COVID-19 en la institución, se habilitarán áreas específicas que albergarán

transitoriamente a los pacientes hasta su referencia a otros nosocomios. Al respecto, dichas áreas y su capacidad están detalladas a continuación:

- Para pacientes ginecológicas se habilitará un área que estará conformada por los ambientes anteriormente designados como Consultorio de Planificación Familiar y Consultorio de Oncología.
- Para el caso de pacientes pediátricos se habilitará el Área COVID de Emergencias Pediátricas en donde por su capacidad se habilitarán 02 (dos) espacios físicos con 1 cama cada uno. En cada espacio físico se podrán incluir 02 lactantes como máximo o 1 paciente no lactante.
- Adaptación de la atención de cuidados críticos en camas de hospitalización en pacientes positivos a COVID-19: En caso algún paciente con diagnóstico de COVID-19 hospitalizado en la institución requiriese cuidados intermedios/ críticos será atendido en el mismo ambiente donde fue hospitalizado, evitando su traslado por las áreas hospitalarias y priorizando las interconsultas a las áreas respectivas para su manejo.
- Monitoreo de áreas de contingencia por personal de salud: Las áreas de contingencia serán monitorizadas por personal médico y de enfermería cuyo perfil, cantidad y disponibilidad o contratación deberán ser requeridas por el jefe de Departamento de Cuidados Críticos y Jefatura de Enfermeras.
- Provisión del personal asistencial suficiente para desarrollo de procesos asistenciales: Para incrementar la capacidad operativa de los procesos asistenciales, en caso se requiera, se tomarán en cuenta las siguientes acciones:
 - Rotación de recursos humanos con el perfil para la atención de la oferta de camas COVID-19 y en las áreas de contingencia previamente descritas.
 - Suspensión de las vacaciones del personal para reducir el riesgo de falta de personal de acuerdo con la evaluación de la demanda y evolución pandémica.

Actividad 2.1: Fortalecimiento de la disponibilidad de suministros estratégicos contando con el soporte administrativo y logístico eficiente.

La institución realizará un trabajo multidisciplinario que incluya a todas las áreas involucradas en los procesos de atención de pacientes con COVID – 19 para gestionar y asegurar la disponibilidad oportuna de los siguientes recursos estratégicos para enfrentar una eventual tercera ola pandémica:



- Garantizar el abastecimiento de oxígeno medicinal y disponibilidad de material e insumo médico para la atención de pacientes COVID-19. Actualmente el hospital cuenta con dos plantas de oxígeno, de las cuales únicamente la nueva planta está operativa y se cuenta con un contrato de abastecimiento de balones de oxígeno. La nueva planta de oxígeno tiene una producción de 20m³ al día, con una tasa de producción de 3 balones/ hora (8 balones en 4 horas y media). La planta antigua de oxígeno deberá ser reemplazada.
- Mantenimiento del equipamiento. Las Jefaturas de cada Servicio asistencial elaborarán un inventario de equipos que requieran mantenimiento. El mantenimiento estará sujeto a las garantías especificadas y en la contratación de empresas de terceros para dicho fin.
- Distribución y adquisición de biológicos. Según LA NTS N°136-MINSA/2017/DGIESP, el profesional de enfermería está a cargo del requerimiento de productos biológicos, mediante coordinaciones directas con los centros de abastecimiento de productos biológicos CENARES. El personal de enfermería de Inmunizaciones en conjunto con el personal de Farmacia coordinará el adecuado traslado, y almacenamiento de los biológicos, para asegurar la calidad de los productos (vacunas contra el COVID 19).
- Asistencia técnica para la adquisición de equipos. En los casos donde se requiera de compras de equipos, se solicitará:
 - La justificación del requerimiento debe estar basada en evidencia científica y/o normas técnicas publicadas por el MINSA, que debe ser sustentado y elaborado por el Departamento y/o Servicio solicitante.
 - Las especificaciones técnicas de los equipos son elaboradas conjuntamente entre la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y el Área Usuaría.
 - El requerimiento debe contar con la aprobación de la Dirección.
 - La adquisición de los equipos debe contar previamente con la Disponibilidad Presupuestal de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto.

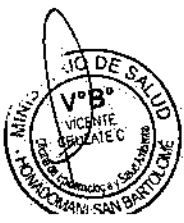
OE₃: FORTALECER EL SISTEMA DE PREVENCIÓN, CONTROL DE INFECCIONES Y SEGURIDAD DEL TRABAJO ASISTENCIAL

Actividad 3.1: Incremento la cobertura de inmunización contra la COVID-19 en el personal de la institución.

La institución entiende que la apertura y habilitación de espacios, así como la realización de actividades está condicionado directamente por la cobertura de vacunación en el personal. Al

03 de julio del 2022, en la institución hay 06 trabajadores no vacunados con ninguna dosis, 07 pendientes de una tercera dosis y 641 pendientes de una cuarta dosis. En este último caso se tiene una cobertura del 67%, siendo lo exigido por el Ministerio de Salud un corte de 80%, motivo por el cual resulta de interés prioritario el optimizar dicho indicador. Finalmente, resulta importante resaltar que mediante el Decreto Supremo No. 030-2022-PCM se establece la obligatoriedad de vacunarse con la tercera dosis contra COVID-19 en trabajadores del sector salud a fin de cumplir sus labores de manera presencial en su centro de labores.

- Reforzamiento del equipo de inmunizaciones para incrementar el porcentaje de coberturas de vacunación.
 - Creación de un equipo de trabajo en el que participen la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el Área de Seguridad y Salud en el trabajo y la Oficina de Comunicaciones.
- Ejecución de campañas de vacunación para cobertura con 3era y 4ta dosis contra COVID-19.
 - Identificación del personal de salud que no se ha vacunado aún con la tercera y cuarta dosis de vacuna contra el COVID-19.
 - Actualizar la información sobre el personal no vacunado verificándolo con la base de datos del MINSA a través de la consulta abierta del Carné de Vacunación.
 - Elaboración de una encuesta abierta virtual vía formulario de Google Docs dirigida específicamente al personal no vacunado con 4ta dosis, indicando tres fechas disponibles para vacunación y en caso no desee vacunarse una sección para describir cuál es su problema para no hacerlo.
 - Para el caso del personal que aún no se vacuna con la 3era dosis, se realizará una comunicación directa indicando las ventajas de vacunarse y proponiéndose las alternativas que tienen para realizarlo.
 - Se solicitará apoyo directo a las Jefaturas de cada área para la difusión del formulario virtual, así como para su llenado por parte de su personal a cargo.
 - A partir del análisis de la encuesta virtual se procederá a realizar intervenciones dirigidas hasta 3 fechas diferentes para vacunar con la cuarta dosis contra el COVID-19, priorizando el uso eficiente y eficaz de cada frasco (1 frasco permite 20 dosis. Una vez abierto, solo se dispone de 6 horas para la administración de las dosis, y finalmente, cada frasco una vez solicitado y entregado a la institución puede utilizarse dentro de los 30 días útiles).



- Fortalecimiento de los procesos para la continuidad y operatividad de los procesos de inmunización a nivel institucional:
 - Realizar las coordinaciones necesarias para asegurar la operatividad de los procesos de inmunización a nivel de gestión y equipamiento, acorde a la NTS° 136 – MINSA/SDGIERSP.
 - Verificación del estado y necesidades de compra de equipos biomédicos para fortalecer la cadena de frío: Reposición de refrigeradora y congeladora, cajas transportadoras de vacunas, coche rodable.
- Vigilancia de la seguridad de la vacuna contra la Covid-19, a través de la notificación de ESAVI severo o fatal, identificación de conglomerados, errores operativos y rumores.
 - Actualización de la información de ESAVI leve, moderado y severo reportado en los procesos de vacunación con la segunda, tercera y cuarta dosis.
 - Identificación de rumores que interfieran con la vacunación con la cuarta dosis en el personal.
 - Vigilancia de la seguridad de la vacuna a través de notificaciones y errores operativos.

Actividad 3.2 Optimización del uso de pruebas diagnósticas, vigilancia e investigación epidemiológica para la detección oportuna de casos.

- Control de recetas en pacientes con diagnóstico de COVID-19: Los Comités de Resistencia Antimicrobiana, Farmacoterapéutico y el Servicio de Farmacia supervisarán el uso de antibióticos y medicamentos bajo los principios de racionalidad y medicina basada en evidencia.
- Búsqueda activa de casos en pacientes y trabajadores que cumplan con la definición operacional a los cuales se le realiza una prueba diagnóstica (PCR y/o Prueba antígeno rápida), así como la investigación de contactos directos en el establecimiento de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones clínicas, epidemiológicas y operativas que permitan contar con las evidencias científicas para la prevención y control de la COVID 19, las cuales deberán contar con la aprobación de la oficina de docencia e investigación en el marco de los lineamientos de investigación nacional e internacionales.
- Mantenimiento de equipos y servicios para fortalecer el laboratorio en el diagnóstico de la COVID-19 en el marco del sistema nacional de inversión pública.
- Optimizar el uso de pruebas de laboratorio para el diagnóstico de COVID-19 como para la toma de decisiones oportunas basadas en evidencia:



- Las pruebas de diagnóstico de tipo antígeno serán indicadas únicamente en pacientes con sintomatología respiratoria con la finalidad de realizar el diagnóstico correspondiente. En ningún caso deberán ser utilizadas en pacientes asintomáticos ni en pacientes con sintomatología diferente a la relacionada con síntomas respiratorios.
- Ningún procedimiento realizado en el hospital en un paciente sin síntomas respiratorios debe ser condicionado a la realización de una prueba diagnóstica para COVID-19.
- Las pruebas moleculares (PCR) deberán ser utilizadas en pacientes asintomáticos al quinto día del evento con el contacto directos positivos confirmados para COVID-19.
- Capacitación al personal asistencial y administrativo en materia de definiciones operacionales de COVID-19 y utilización de pruebas diagnósticas.
 - Esta actividad será realizada en coordinación entre la Oficina de Docencia e Investigación y la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental cuando sea dirigida a externos, internos y médicos residentes, y con la Oficina de Personal cuando sea dirigida a personal administrativo.

Actividad 3.3: Fortalecimiento de las medidas de vigilancia, prevención y control de IAAS en los establecimientos.

- Continuidad de la vigilancia de Infecciones Asociadas a Atención de Salud: Infección del Torrente Sanguíneo (ITS) asociada a Catéter Venoso Periférico (CVP) y Catéter Venoso Central (CVC), Neumonía asociada a Ventilación Mecánica (V.M) en la UCI Neonatal. En el área de Ginecoobstetricia se realiza vigilancia de Endometritis asociada a Parto Vaginal y Cesárea e Infección de Sitio Operatorio (ISO) asociada a cesárea.
- Continuidad de la vigilancia de accidentes punzocortantes.
- Reforzamiento de actividades de prevención y control de IAAS en la institución mediante:
 - Vigilancia y supervisión del cumplimiento de higiene de manos.
 - Verificación en los servicios la permanencia de insumos (jabón, papel toalla, alcohol gel, guantes, mascarillas, batas).
 - Vigilar cumplimiento de precauciones estándar en la atención del parto eutócico.
 - Supervisión de medidas de aislamiento hospitalario.
 - Evaluación del cumplimiento de la profilaxis antibiótica en cesáreas.
 - Capacitación al personal sobre: Higiene de manos, teniendo en cuenta los 5 momentos, colocación de guantes estériles técnica abierta y cerrada, tacto



vaginal, colocación de catéter vesical, lavado de manos quirúrgico, colocación de bata estéril, uso de EPP, prevención de accidentes punzocortantes y manejo de residuos sólidos.

- Elaboración del mapa microbiológico a cargo del Servicio de Microbiología.
- Coordinación de actividades de limpieza y desinfección a cargo de la Unidad de Salud Ambiental de la Oficina de Epidemiología.

6.7. PRESUPUESTO

El presupuesto del presente Plan asciende a S/. 2,329,070.40

6.8. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de las actividades establecidas en el presente Plan está con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

VII. RESPONSABILIDADES

El presente plan es de cumplimiento estricto en todos los Órganos y Unidades orgánicas del Hospital nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" de acuerdo a la siguiente tabla

Objetivo específico	Responsables
Prevenir y controlar la transmisión de COVID-19 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Dirección General Dirección Adjunta Departamento de Apoyo al Tratamiento/Servicio de Farmacia Departamento de Enfermería Oficina de Comunicaciones Oficina de Personal Oficina de Estadística e Informática Oficina de Epidemiología
Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud.	Dirección General Dirección Adjunta Oficina Ejecutiva de Administración Todos los Departamentos Oficina de Estadística e Informática



	Oficina de Personal Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento Oficina de Logística
Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial.	Oficina de Epidemiología Departamento de Enfermería Departamento de Apoyo al Tratamiento Oficina de Logística



VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Rodríguez-Morales AJ, Sánchez-Duque JA, Hernández Botero S, et al. Preparación y control de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en América Latina. *ACTA MEDICA Peru*. 2020;37(1):3-7. doi:10.35663/amp.2020.371.909
2. Johns Hopkins Coronavirus Resource Center. Coronavirus COVID-19 Global Cases. Published 2022. Accessed July 5, 2022. <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>
3. MINSA. Covid 19 en el Perú - Ministerio del Salud. Published 2022. Accessed July 5, 2022. https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp
4. Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro. Situación Actual de Coronovarius "COVID-19" DIRIS LIMA CENTRO. Published online June 17, 2022.
5. Cvetkovic-Vega A, Urrunaga-Pastor D, Soto-Bécerra P, et al. Post-Vaccination Seropositivity Against SARS-CoV-2 in Peruvian Health Workers Vaccinated with BBIBP-CorV (Sinopharm). Published online May 16, 2022. doi:10.2139/ssrn.4111432
6. Ministerio de Salud. Vacuna COVID-19 en el Perú. Published July 5, 2022. Accessed July 5, 2022. <https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/vacunas-covid19.asp>



Anexo 1 Matriz de Articulación Estratégica y Operativa

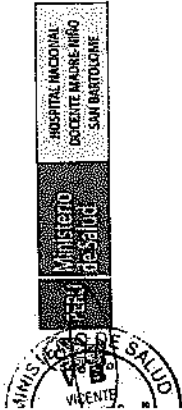
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ARTICULACIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL	ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OEI 01: Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.	AEI.01.02 Prevención y control de enfermedades transmisibles fortalecidos con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales	1001 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano	3033254 Niños con vacuna completa	5000017 Aplicación de vacunas completas	Reducir el impacto causado por la cuarta ola pandémica de COVID-19 en el HONADOMANI "San Bartolomé".	OE1: Prevenir y controlar la transmisión de COVID-19 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
		APNOP	3999999 Sin producto	5001562 Vacunación a mayores (hepatitis a adultos, fiebre amarilla, influenza, tétanos no gestantes y otros)		
		APNOP	3999999 Sin producto	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus		
		APNOP	3999999 Sin producto	5000003 Gestión Administrativa (Tarea: Producción y promoción de la interacción de videos preventivo-promocionales y del cuidado de la salud de la madre y el niño).		
		APNOP	3999999 Sin producto	5001286 Vigilancia y Control Epidemiológico		
OEI 02: Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud, centradas en	AEI.01.10: Identificación, notificación y control de brotes, epidemias y otros eventos de importancia de salud pública	APNOP	3999999 Sin producto	5001286 Vigilancia y Control Epidemiológico	OE3: Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo asistencial.	
		104 Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias médicas	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005901 Atención de Triaje		OE2: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud
		104 Reducción de la mortalidad por	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada		

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD PRESUPUESTAL	ARTICULACION CON EL OBJETO GENERAL	ARTICULACION CON LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS
la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.		emergencias y urgencias medicas	urgencia en establecimiento de salud			
	104 Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias medicas	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005900 Atención ambulatoria de urgencias en módulos hospitalarios diferenciados autorizados			
	104 Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias medicas	3000686 Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	5005904 Atención de la Emergencia de cuidados intensivos			
	APNOP	3999999 Sin producto	5001562 Hospitalización de niños y adolescentes con estándares acordes a la categoría III-E			
	APNOP	3999999 Sin producto	5001568 Atención de Cuidados Intensivos			
	APNOP	3999999 Sin producto	5000003 Gestión administrativa de los recursos institucionales.			
APNOP	3999999 Sin producto	5001565 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos				
APNOP	3999999 Sin producto	500569 Aseguramiento de buenas prácticas de Dispensación y almacenamiento de productos farmacéuticos y afines				
	AEI.02.06: Sistema de suministro público de recursos de salud, eficiente, oportuno y transparente.					

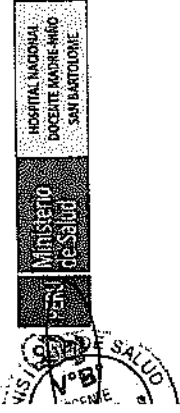
Anexo 2 Matriz de programación de Metas Físicas y Presupuestales

DOCUMENTO OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA CUARTA OLA PANDEMICA COVID-19	CONTRIBUIR A PROTEGER LA VIDA Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ", EN RIESGO O AFECTADA POR COVID-19, A FIN DE REDUCIR LOS DAÑOS A LA SALUD Y/O COMPLICACIONES.	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FÍSICAS				METAS PRESUPUESTALES							
								II TRIM (JUNIO)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL				
Objetivo específico 1: Prevenir y controlar la transmisión de COVID-19 en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA CUARTA OLA PANDEMICA COVID-19	CONTRIBUIR A PROTEGER LA VIDA Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ", EN RIESGO O AFECTADA POR COVID-19, A FIN DE REDUCIR LOS DAÑOS A LA SALUD Y/O COMPLICACIONES.	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	1.1 Reducción estratégica del aforo hospitalario en áreas específicas:	• Reglamentación de acompañamiento de pacientes ambulatorios en contexto de pandemia.	Memorando	Dirección General	1	-	-	0	0	0	0	0	0			
					• Reducción de horarios de visitas a pacientes	Memorando	Dirección General	1	-	-	0	0	0	0	0	0			
					• Reglamentación de la permanencia de madres acompañantes en el contexto de pandemia.	Memorando	Dirección General	1	-	-	0	0	0	0	0	0	0		
					• Optimización del control de ingreso y flujo de personas a la institución	Memorando	Dirección General	1	-	-	0	0	0	0	0	0	0		
					• Habilitación de carpas de espera tanto para pacientes como en el caso de familiares a las afueras del hospital.	Informe	Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres	1	1	1	666.67	666.67	666.67	2,000.00	666.67	666.67	666.67	2,000.00	
					• Reglamentación de aforo y restricciones de ingreso a personal docente y estudiantes.	Memorando	Dirección General	1	-	-	666.67	666.67	666.67	2,000.00	666.67	666.67	666.67	2,000.00	
					• Elaboración y difusión materiales de comunicación que fomenten la no aglomeración de personas en la institución, así como información de interés en COVID-19 y vacunación.	Informe	Oficina de Comunicaciones	1	1	1	9,933.33	9,933.33	9,933.33	29,800.00	9,933.33	9,933.33	9,933.33	29,800.00	
					• Implementación de rondas de verificación de cumplimiento del aforo	Informe	Dirección General	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
					• Reorganización del flujo de pacientes en los consultorios externos y exteriores del hospital	Memorando	Dirección General	1	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DOCUMENTO NÚMERO OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA CUARTA OLA PANDEMICA COVID-19		METAS FÍSICAS				METAS PRESUPUESTALES			
	UNIDAD DE MEDIDA	TAREA	II TRIM (JUNIO)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL
CONTRIBUIR A PROTEGER LA VIDA Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ", EN RIESGO O AFECTADA POR COVID-19, A FIN DE REDUCIR LOS DAÑOS A LA SALUD Y/O COMPLICACIONES.	Memorando	Dirección General	1	-	-	1	0	0	0	0
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"	Memorando	Dirección General	1	-	-	1	0	0	0	0
	Informe	Oficina de Estadística e Informática	1	1	1	3	0	0	0	0
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	Informe	Oficina de Comunicaciones	1	1	1	3	266.67	266.67	266.67	800.00
	Informe	Oficina de Comunicaciones	1	1	1	3	0	0	0	0
ACTIVIDAD OPERATIVA	Informe	Oficina de Epidemiología	1	1	1	3	0	0	0	0
	Informe	Oficina de Epidemiología	1	1	1	3	0	0	0	0
1.3 Elaboración y difusión de materiales de comunicación que fomenten la no aglomeración de personas en la institución, así como información de interés en COVID-19 y vacunación.	Informe	Oficina de Comunicaciones	1	1	1	3	0	0	0	0
1.4 Elaborar encuestas personalizadas a través de medios digitales para actualizar información de la salud de los trabajadores.	Informe	Oficina de Epidemiología	1	1	1	3	0	0	0	0
1.5 Seguimiento médico de todos los trabajadores con casos sospechosos.	Informe	Oficina de personal	1	1	1	3	0	0	0	0



OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FISICAS				METAS PRESUPUESTALES					
					II TRIM (JUNIO)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL		
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN Contribuir a proteger la vida y la salud de la población del HONDOMANI "San Bartolomé", en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones.	probables, confirmados y contacto directo de la COVID-19.	• Telemonitoreo a los trabajadores con casos confirmados de la COVID-19 • Identificación de contactos directos de casos confirmados de COVID-19 • Registro de los casos confirmados de la COVID-19 en el aplicativo nacional SISCOVID	Informe	Oficina de personal	1	1	1	3	0	0	0	0	0	
		• Brindar descanso médico en los casos de covid-19 según la normativa vigente.	Informe	Oficina de personal	1	1	1	3	0	0	0	0	0	
		• Evaluación de trabajadores para retorno a sus labores post infección por COVID-19	Informe	Oficina de personal	1	1	1	3	0	0	0	0	0	0
		• Elaboración de requerimiento para la adquisición de equipos de protección personal	Informe	Todos los Departamentos y Oficinas	1	1	1	3	0	0	0	0	0	0
		• Provisión de equipos de protección personal diferenciado al personal asistencial.	Informe	Departamento de Apoyo al Tratamiento/Servicio de Farmacia	1	1	1	3	29,470.00	29,470.00	29,470.00	29,470.00	88,410.00	0
		• Vigilancia activa del uso correcto del Equipo de Protección Personal.	Informe	Oficina de Epidemiología	1	1	1	3	0	0	0	0	0	0
		• Valoración y monitoreo del estado de salud psicológico de los trabajadores con casos confirmados de COVID-19, que así lo requieran.	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0	0	0
		• Valoración y monitoreo del estado de salud psicológico de los trabajadores que se encuentran con licencia por riesgo de salud (comorbilidad), que así lo requieran.	Informe	Oficina de Personal	1	1	1	3	0	0	0	0	0	0



PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA CUARTA OLA PANDEMICA COVID-19		METAS PRESUPUESTALES										
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FÍSICAS				METAS PRESUPUESTALES			
					II TRIM (JUNIO)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL
<p>PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA CUARTA OLA PANDEMICA COVID-19 Contribuir a proteger la vida y la salud de la población del HONADOMANI "San Bartolomé", en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones.</p>												
<p>HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"</p>												
<p>Objetivo específico 2: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud.</p>	<p>1.8 Identificación, tratamiento y referencia de trabajadores que presentan secuelas por el COVID-19</p>	<p>• Asistencia técnica al equipo de inmunizaciones en la detección y manejo de la resistencia de los trabajadores a la vacunación. • Registro en el aplicativo nacional SISCOVID la vigilancia psicológica de los trabajadores. • Otorgamiento de descanso médico a los trabajadores que se encuentran con secuelas de COVID-19. • Asistencia médica al trabajador con secuelas de COVID 19 • Asistencia de bienestar social y laboral al trabajador con secuela de COVID-19</p>	<p>Informe</p>	<p>Departamento de Apoyo al Tratamiento/Servicio de Psicología Oficina de Personal/Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	1	1	1	3	0	0	0	0
					1	1	1	3	0	0	0	0
					1	1	1	3	0	0	0	0
					1	1	1	3	0	0	0	0
					1	1	1	3	0	0	0	0
					1	1	1	3	0	0	0	0
					1	1	1	3	0	0	0	0
					1	1	1	3	0	0	0	0
					1	1	1	3	0	0	0	0
					1	1	1	3	0	0	0	0
<p>Objetivo específico 2: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de pacientes en los servicios de salud.</p>	<p>2.1 Reforzamiento del funcionamiento y optimización de las principales áreas asistenciales.</p>	<p>• Rehabilitación de áreas para atención de pacientes COVID-19 • Adaptación de la atención de cuidados críticos en camas de hospitalización en pacientes positivos a COVID-19 • Monitoreo de áreas de contingencia por personal de salud • Provisión del personal asistencial suficiente para desarrollo de procesos asistenciales</p>	<p>Informe</p>	<p>Oficina de Estadística e Informática Dirección Adjunta Todos los Departamentos Dirección Adjunta Departamento de Cuidados Críticos Departamento de Enfermería Todos los departamentos Oficina de Personal</p>	1	1	1	2	298,733.33	298,733.33	298,733.33	896,200.00
					1	1	1	2	33,333.33	33,333.33	33,333.33	100,000.00
					1	1	1	2	33,333.33	33,333.33	33,333.33	100,000.00
					1	1	1	2	33,333.33	33,333.33	33,333.33	100,000.00
					1	1	1	2	33,333.33	33,333.33	33,333.33	100,000.00
					1	1	1	2	33,333.33	33,333.33	33,333.33	100,000.00
					1	1	1	2	33,333.33	33,333.33	33,333.33	100,000.00
					1	1	1	2	33,333.33	33,333.33	33,333.33	100,000.00
					1	1	1	2	33,333.33	33,333.33	33,333.33	100,000.00
					1	1	1	2	33,333.33	33,333.33	33,333.33	100,000.00

PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA CUARTA OLA PANDEMICA COVID-19		HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"										
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FÍSICAS				METAS PRESUPUESTALES			
					II TRIM (JUNIO)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL
<p>CUMENTO UNICO</p> <p>NETIVO NERAL DEL AN</p> <p>PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA CUARTA OLA PANDEMICA COVID-19</p> <p>Contribuir a proteger la vida y la salud de la población del HONADOMANI "San Bartolomé", en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones.</p>												
<p>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN</p> <p>3: Fortalecer el sistema de evención, control de infecciones y jurisdicción del trabajo asistencial.</p>	<p>2.2 Fortalecimiento de la disponibilidad de suministros estratégicos contando con el soporte administrativo y logístico eficiente.</p>	<p>Garantizar el abastecimiento de oxígeno medicinal y disponibilidad de material e insumo médico para la atención de pacientes COVID-19.</p>	Informe	Servicio de Farmacia Todos los Departamentos	1	1	1	3	208,842.00	208,842.00	208,842.00	626,526.00
		<p>Mantenimiento del equipamiento.</p>	Informe	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	1	1	1	3	144,444.80	144,444.80	144,444.80	433,334.40
		<p>Distribución y adquisición de biológicos.</p>	Informe	Departamento de enfermería	1	1	1	3	0	0	0	0
		<p>Asistencia técnica para la adquisición de equipos</p>	Informe	Oficina de Logística	1	1	1	3	0	0	0	0
<p>3.1 Incremento de la cobertura de inmunización contra la COVID-19 en el personal de la institución.</p>	<p>3.1 Incremento de la cobertura de vacunación para la COVID-19 en el personal de la institución.</p>	<p>Reforzamiento del equipo de inmunizaciones para incrementar el porcentaje de coberturas de vacunación.</p>	Informe	Departamento de Enfermería	1	1	1	3	0	0	0	0
		<p>Ejecución de campañas de vacunación para cobertura con 3era y 4ta dosis contra COVID-19.</p>	Informe	Departamento de Enfermería	1	1	1	3	0	0	0	0
		<p>Fortalecimiento de los procesos para la continuidad y operatividad de los procesos de inmunización a nivel institucional</p>	Informe	Departamento de Enfermería	1	1	1	3	0	0	0	0
		<p>Vigilancia de la seguridad de la vacuna contra la Covid-19, a través de la notificación de ESAVI severo o fatal, identificación de conglomerados, errores operativos y rumores.</p>	Informe	Oficina de epidemiología	1	1	1	3	0	0	0	0

PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A LA CUARTA OLA PANDEMICA COVID-19		HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"											
OBJETIVO SPECIFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FISICAS				METAS PRESUPUESTALES				
					II TRIM (JUNIO)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL	
3.2 Optimización del uso de pruebas diagnósticas, vigilancia e investigación epidemiológica para la detección oportuna de casos.		Control de recetas en pacientes con diagnóstico de COVID-19: Los Comités de Resistencia Antimicrobiana, Farmacoterapéutico y el Servicio de Farmacia supervisarán el uso de antibióticos y medicamentos bajo los principios de racionalidad y medicina basada en evidencia. Búsqueda activa de casos en pacientes y trabajadores que cumplan con la definición operacional a los cuales se le realiza una prueba diagnóstica (PCR y/o Prueba antigénica rápida), así como la investigación de contactos directos en el establecimiento de trabajo.	Informe	Servicio de Farmacia	1	1	1	3	0	0	0	0	0
		Desarrollo de investigaciones clínicas, epidemiológicas y operativas que permitan contar con las evidencias científicas para la prevención y control de la COVID 19, las cuales deberán contar con la aprobación de la oficina de docencia e investigación en el marco de los lineamientos de investigación nacional e internacionales.	Informe	Oficina de Epidemiología	1	1	1	3	0	0	0	0	0
		Mantenimiento de equipos y servicios para fortalecer el laboratorio en el diagnóstico de la COVID-19 en el marco del sistema nacional de inversión pública.	Informe	Departamento de Ayuda al Diagnóstico Oficina de Logística Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	1	1	1	3	50,000.00	50,000.00	50,000.00	150,000.00	150,000.00

CUMPLIMIENTO UNICO	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA CUARTA OLA PANDEMICA COVID-19	ACTIVIDAD OPERATIVA	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	METAS FISICAS				METAS PRESUPUESTALES				
						II TRIM (JUNIO)	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	TOTAL ANUAL	
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	Contribuir a proteger la vida y la salud de la población del HONADOMANI "San Bartolomé", en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones.		Optimizar el uso de pruebas de laboratorio para el diagnóstico de COVID-19 como para la toma de decisiones oportunas basadas en evidencia.	Informe	Departamento de Ayuda al Diagnóstico/Servicio de patología Clínica	1	1	1	3	0	0	0	0	0
			Capacitación al personal asistencial y administrativo en materia de definiciones operacionales de COVID-19 y utilización de pruebas diagnósticas	Informe	Oficina de Epidemiología	1	1	1	3	0	0	0	0	0
			• Continuidad de la vigilancia de Infecciones Asociadas a Atención de Salud	Informe	Oficina de Epidemiología	1	1	1	3	0	0	0	0	0
		3.3 Fortalecimiento de las medidas de vigilancia, prevención y control de IAAS en los establecimientos.	• Continuidad de la vigilancia de accidentes punzocontantes.	Informe	Oficina de Epidemiología	1	1	1	3	0	0	0	0	0
			• Reforzamiento de actividades de prevención y control de IAAS en la institución	Informe	Oficina de Epidemiología	1	1	1	3	0	0	0	0	0
TOTAL										776,356.80	776,356.80	776,356.80	776,356.80	2,329,070.40